FGE
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

ACUSE

Dirección General de Administración.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
000669
26 MAR 2019
12:55
RECIBIDO
CONTRALORÍA GENERAL

Lic. María del Pilar Beltrán Cisneros.
Contralora General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

26-Mar.-2019.

No. Oficio: F.G.E./D.G.A./S.R.M. y O.P./D.A./01846/2019.

Presente.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo tercero del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha **26 de marzo de 2019**, a las **14:00** horas, respecto a la licitación simplificada **LS-FGE/003/19,** relativa a la adquisición de **mobiliario y equipo de oficina,** en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el **fallo** emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a la siguiente empresa en los términos que a continuación se detallan:

CONSTRUCTORA SYNERGEN, S.A. DE C.V., partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso, por un importe de **$923,377.90**, sin incluir el I.V.A.

Así mismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocuparon los otros participantes en virtud de sus proposiciones económicas:

La empresa **Equipos de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.,** presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **3, 4, 15, 16, 18, 24, 28 y 30** y la **tercer** mejor opción, en las partidas **1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 29,** con un importe de **$970,024.97** sin incluir el I.V.A.

La empresa **Proveedora de Servicios Roldán y/o Miriam Roldán Cortés,** presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 29** y la **tercer** mejor opción, en las partidas **3, 4, 15, 16, 18, 24, 28 y 30,** con un importe de **$954,504.53** sin incluir el I.V.A.

Circuito Guizar y Valencia No. 707,
Col. Reserva Territorial,
C.P. 91096
Tel. 01 (228) 841.61.70,
Xalapa, Veracruz

FGE
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Fiscalía General del Estado a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **2 de abril de 2019**, presentando la **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada **N° LS-FGE/003/19**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE.

Mtra. Gabriela Mercedes Reva Hayón.
Oficial Mayor.

MTRA. GMRH/JFRT/STS/MGG/iha.

Circuito Guizar y
Valencia No. 707,
Col. Reserva Territorial,
C.P. 91096
Tel. 01 (228) 841.61.70,
Xalapa, Veracruz

FGE
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

ACUSE

Dirección General de Administración.

FISCALÍA GENERAL DEL ES...
VERACRUZ DE IGNACIO DE L...
RECIBIDO
JAZZ
26 MAR 2019
6:13 pm
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Mtro. Néstor David Morales Pelagio.
Abogado General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

26-Mar.-2019.

No. Oficio: F.G.E./D.G.A./S.R.M. y O.P./D.A./01847/2019.

Presente.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo tercero del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha **26 de marzo de 2019**, a las **14:00** horas, respecto a la licitación simplificada **LS-FGE/003/19,** relativa a la adquisición de **mobiliario y equipo de oficina,** en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el **fallo** emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a la siguiente empresa en los términos que a continuación se detallan:

SYNERGEN, S.A. DE C.V., partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso, por un importe de **$923,377.90**, sin incluir el I.V.A.

Así mismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocuparon los otros participantes en virtud de sus proposiciones económicas:

La empresa **Equipos de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.,** presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **3, 4, 15, 16, 18, 24, 28 y 30** y la **tercer** mejor opción, en las partidas **1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 29,** con un importe de **$970,024.97** sin incluir el I.V.A.

La empresa **Proveedora de Servicios Roldán y/o Miriam Roldán Cortés,** presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 29** y la **tercer** mejor opción, en las partidas **3, 4, 15, 16, 18, 24, 28 y 30,** con un importe de **$954,504.53** sin incluir el I.V.A.

Circuito Guizar y Valencia No. 707,
Col. Reserva Territorial,
C.P. 91096
Tel. 01 (228) 841.61.70,
Xalapa, Veracruz

FGE
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Fiscalía General del Estado a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **2 de abril de 2019**, presentando la **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada **N° LS-FGE/003/19**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE.

Mtra. Gabriela Mercedes Reva Hayón.
Oficial Mayor.

MTRA. GMRH/JFRT/STS/MGG/iha.

Circuito Guizar y
Valencia No. 707,
Col. Reserva Territorial,
C.P. 91096
Tel. 01 (228) 841.61.70,
Xalapa, Veracruz

FGE
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

ACUSE

Dirección General de Administración.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
RECIBIDO
08 ABR 2019
09:08 Hrs
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Mtro. Néstor David Morales Pelagio.
Abogado General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

26-Mar.-2019.

No. Oficio: F.G.E./D.G.A./S.R.M. y O.P./D.A./01905/2019.

Presente.

En alcance al oficio N° **F.G.E./D.G.A./S.R.M. y O.P./D.A./01847/2019**, mediante el cual se le notifica el **fallo** de la licitación simplificada **LS-FGE/003/19**, relativa a la adquisición de **mobiliario y equipo de oficina**, me permito informarle que se hace referencia a la empresa ganadora como **"Synergen, S.A. de C.V."** y el nombre correcto es **"Constructora Synergen, S.A. de C.V.".**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Mtra. Gabriela Mercedes Reva Hayón.
Oficial Mayor.

MTRA. GMRH/JFRT/STS/MGG/Ind.

Circuito Guizar y Valencia No. 707,
Col. Reserva Territorial,
C.P. 91096
Tel. 01 (228) 841.61.70,
Xalapa, Veracruz

FGE
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

ACUSE

Dirección General de Administración.

Proveedora de Servicios Roldán y/o Miriam Roldán Cortés.
C. Miriam Roldán Cortés.
Representante Legal.

26-Mar.-2019.

No. Oficio: F.G.E./D.G.A./S.R.M. y O.P./D.A./01849/2019.

Presente.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo tercero del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha **26 de marzo de 2019**, a las **14:00** horas, respecto a la licitación simplificada **LS-FGE/003/19,** relativa a la adquisición de **mobiliario y equipo de oficina,** en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el **fallo** emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Recibí Acuse. 26/marzo/2019

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a la siguiente empresa en los términos que a continuación se detallan:

CONSTRUCTORA SYNERGEN, S.A. DE C.V., partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso, por un importe de **$923,377.90**, sin incluir el I.V.A.

Así mismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocuparon los otros participantes en virtud de sus proposiciones económicas:

La empresa **Equipos de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.,** presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **3, 4, 15, 16, 18, 24, 28 y 30** y la **tercer** mejor opción, en las partidas **1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 29,** con un importe de **$970,024.97** sin incluir el I.V.A.

La empresa **Proveedora de Servicios Roldán y/o Miriam Roldán Cortés,** presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 29** y la **tercer** mejor opción, en las partidas **3, 4, 15, 16, 18, 24, 28 y 30,** con un importe de **$954,504.53** sin incluir el I.V.A.

Circuito Guizar y
Valencia No. 707,
Col. Reserva Territorial,
C.P. 91096
Tel. 01 (228) 841.61.70,
Xalapa, Veracruz

FGE
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Fiscalía General del Estado a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **2 de abril de 2019**, presentando la **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada **N° LS-FGE/003/19**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE.

Mtra. Gabriela Mercedes Reva Hayón.
Oficial Mayor.

MTRA. GMRH/JFRT/STS/MGG/iha.

Circuito Guizar y
Valencia No. 707,
Col. Reserva Territorial,
C.P. 91096
Tel. 01 (228) 841.61.70,
Xalapa, Veracruz

FGE
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

Dirección General de Administración.

ACUSE

Constructora Synergen, S.A. de C.V.
C. Norma Gladys Lara Soto.
Representante Legal.

26-Mar.-2019.

No. Oficio: F.G.E./D.G.A./S.R.M. y O.P./D.A./01850 /2019.

Presente.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo tercero del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha **26 de marzo de 2019**, a las **14:00** horas, respecto a la licitación simplificada **LS-FGE/003/19,** relativa a la adquisición de **mobiliario y equipo de oficina,** en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el **fallo** emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

26 Marzo 2019

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a la siguiente empresa en los términos que a continuación se detallan:

CONSTRUCTORA SYNERGEN, S.A. DE C.V., partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso, por un importe de **$923,377.90**, sin incluir el I.V.A.

Así mismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocuparon los otros participantes en virtud de sus proposiciones económicas:

La empresa **Equipos de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.,** presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **3, 4, 15, 16, 18, 24, 28 y 30** y la **tercer** mejor opción, en las partidas **1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 29,** con un importe de **$970,024.97** sin incluir el I.V.A.

La empresa **Proveedora de Servicios Roldán y/o Miriam Roldán Cortés,** presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 29** y la **tercer** mejor opción, en las partidas **3, 4, 15, 16, 18, 24, 28 y 30,** con un importe de **$954,504.53** sin incluir el I.V.A.

Circuito Guizar y
Valencia No. 707,
Col. Reserva Territorial,
C.P. 91096
Tel. 01 (228) 841.61.70,
Xalapa, Veracruz

FGE
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Fiscalía General del Estado a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **2 de abril de 2019**, presentando la **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada **N° LS-FGE/003/19**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

26 MARZO 2019
Recibí Acuse

ATENTAMENTE.

Mtra. Gabriela Mercedes Reva Hayón.
Oficial Mayor.

MTRA. GMRH/JFRT/STS/MGG/iha.

Circuito Guizar y
Valencia No. 707,
Col. Reserva Territorial,
C.P. 91096
Tel. 01 (228) 841.61.70,
Xalapa, Veracruz

FGE
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

ACUSE

Dirección General de Administración.

Equipos de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.
Lic. Héctor Rueda Arroniz.
Representante Legal.

26-Mar.-2019.

No. Oficio: F.G.E./D.G.A./S.R.M. y O.P./D.A./01848/2019.

Presente.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo tercero del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha **26 de marzo de 2019**, a las **14:00** horas, respecto a la licitación simplificada **LS-FGE/003/19,** relativa a la adquisición de **mobiliario y equipo de oficina,** en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el **fallo** emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

26 MARZO 2019
RECIBI ORIGINAL

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a la siguiente empresa en los términos que a continuación se detallan:

CONSTRUCTORA SYNERGEN, S.A. DE C.V., partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso, por un importe de **$923,377.90**, sin incluir el I.V.A.

Así mismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocuparon los otros participantes en virtud de sus proposiciones económicas:

La empresa **Equipos de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.,** presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **3, 4, 15, 16, 18, 24, 28 y 30** y la **tercer** mejor opción, en las partidas **1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 29,** con un importe de **$970,024.97** sin incluir el I.V.A.

La empresa **Proveedora de Servicios Roldán y/o Miriam Roldán Cortés,** presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 29** y la **tercer** mejor opción, en las partidas **3, 4, 15, 16, 18, 24, 28 y 30,** con un importe de **$954,504.53** sin incluir el I.V.A.

Circuito Guizar y
Valencia No. 707,
Col. Reserva Territorial,
C.P. 91096
Tel. 01-(228) 841.61.70,
Xalapa, Veracruz

FGE
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Fiscalía General del Estado a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **2 de abril de 2019**, presentando la **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada **N° LS-FGE/003/19**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE.

Mtra. Gabriela Mercedes Reva Hayón.
Oficial Mayor.

MTRA. GMRH/JFRT/STS/MGG/iha.

Circuito Guizar y
Valencia No. 707,
Col. Reserva Territorial,
C.P. 91096
Tel. 01 (228) 841.61.70,
Xalapa, Veracruz